

CONSTANCIA DE SECRETARIAL: A Despacho del señor Juez las presentes diligencias para comunicarle que el día 18 de enero de 2023, a la hora de las 5:00 p.m., venció el término concedido a la parte demandada para que se pronunciara respecto de la liquidación del crédito que se encuentra vencido. No hubo ningún pronunciamiento. Sírvasse Proveer.

Armenia Q; abril diecisiete (17) de dos mil veintitrés (2023).

GILMA ELENA FERNANDEZ NISPERUZA
SECRETARIA

Expediente 202200173 00
Ejecutivo con auto 440
EJECUTIVO DE ALIMENTOS
JUZGADO CUARTO DE FAMILIA
Armenia, Quindío, abril dieciocho (18) de dos mil veintitrés (2023).

Dentro del presente proceso EJECUTIVO DE ALIMENTOS, promovida por ASTRID AMANDA MADARRIAGA LOPEZ, quien actúa en representación de los menores VALERIA DE BELEN Y SAMUEL DAVID ESTRADA MADARRIAGA contra CESAR AUGUSTO ESTRADA QUICENO, teniendo en cuenta la liquidación presentada por la apoderada de la parte actora, la cual arroja un saldo de QUINCE MILLONES SETESCIENTOS CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$15.704.193), que adeuda el demandado, desde el año 2018 hasta el mes de septiembre de 2022 más las costas del proceso por \$300.000, para un total de DIECISEIS MILLONES CUATRO MIL CIENTO NOVENTA Y TRES PESOS M.CTE (\$16.004.193), no fue objeto de ningún pronunciamiento, se le IMPARTE LA RESPECTIVA **APROBACIÓN**.

De otro lado, atendiendo que, el señor CESAR AUGUSTO ESTRADA QUICENO, empezó a cancelar la cuota de alimentos en favor de sus hijos por la suma de CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL NOVECIENTOS PESOS M.CTE (\$152.900) quincenales, desde el mes de septiembre del año 2022, y este valor solo alcanza a cubrir la cuota correspondiente a ese año, sin que se abone a lo adeudado desde el año 2018, se **ordena oficial** a la Dirección de Talento Humano de la Gobernación del Quindío Secretaria Administrativa, para que se sirva **embargar y retener** el equivalente al 30% del salario y demás prestaciones sociales que devenga el señor CESAR AUGUSTO ESTRADA QUICENO, identificado con cédula de ciudadanía N° 4.408.821, quien se desempeña como auxiliar administrativo Código 407 Grado 04, a partir de agosto 22 de 2022, dineros que deberán ser consignados dentro los primeros cinco (05) días hábiles de cada mes, en la cuenta de Depósitos Judiciales que, posee el Despacho en el Banco Agrario de esta ciudad, a nombre de la señora ASTRID AMANDA MADARRIAGA LOPEZ, quien se identifica con la cédula 27.897.846 expedida en Los Patios Norte de Santander. **Líbrese el oficio respectivo por intermedio del Centro de Servicios Judiciales.**

De esta manera queda resuelta la solicitud de impulso procesal que antecede.

NOTIFÍQUESE

FREDDY ARTURO GUERRA GARZON
JUEZ
l.v.c.

Firmado Por:
Freddy Arturo Guerra Garzon
Juez Circuito
Juzgado De Circuito
Familia 004 Oral
Armenia - Quindío

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **b21a24aa78497496b43dd0715558f4f20a11db112a5b2f3952b2f7d46ef5ec5d**

Documento generado en 18/04/2023 07:50:40 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>